



REF: RECONOCE FERIADO LEGAL A RIQUELME SOTO LILIAN DEL CARM

DECRETO (E) N° 225

CHILLAN VIEJO, 18.02.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

1.-Decreto Alcaldicio N° 107 del 29.02.2008, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2008.

2.- Decreto Alcaldicio N° 100 del 26.01.2010, que Aprueba Feriado Legal por 10 días desde 08.02.2010 hasta 19.02.2010, en la cual se señala que quedaron 05 días del periodo (01.03.2008 al 01.03.2009) y 15 días del periodo (01.03.2009 y 01.03.2010).

3.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 18.02.2011, por Sr(a). **RIQUELME SOTO LILIAN DEL CARM, RIQUELME SOTO LILIAN DEL CARM**, Técnico Educación de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles, 05 días periodo (01.03.2008 al 01.03.2009) y 10 días periodo (01.03.2009 al 01.03.2010).

DECRETO:

1.-**RECONOZCASE**, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**RIQUELME SOTO LILIAN DEL CARM**, Cédula de Identidad N° 08.433.790-0, Técnico Educación de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 07.02.2011 al 25.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 05 días hábiles periodo (01.03.2009 al 01.03.2010).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**